

Núm. 271

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de noviembre de 2022

Sec. III. Pág. 154475

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

18549 Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el 2.1 j) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, vengo en nombrar a los siguientes funcionarios como miembros de la Mesa de Contratación, con carácter permanente, y en razón de los puestos que actualmente desempeñan, que también se citan:

Presidente/a: Gerente del Tribunal de Cuentas. Vocales:

- Interventor/a del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento del Sector Público Fundacional y Empresarial y de Otros Entes Públicos. Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento de la protección y promoción social. Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Subdirector/a Jefe de la Asesoría Económico-Financiera de la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.
 - Subdirector/a Técnico de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

Secretario/a: Subdirector/a adjunto de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal que le impida asistir, el Presidente/a de la Mesa será sustituida por el vocal que resulte del orden de designación arriba indicado.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal que le impida asistir, el Interventor/a del Tribunal será sustituido por el Ayudante de Intervención del Tribunal de Cuentas.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal que le impida asistir, el Subdirector/a Jefe de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Tribunal de Cuentas será sustituido por el Subdirector/a adjunto de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, u otra causa legal que le impida asistir, el Secretario/a de la Mesa será sustituido por el Subdirector/a de Servicios Generales y Gestión Económica de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de noviembre de 2022.—La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X